



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JAELE MARGARITA PEÑA CORDOBA contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. - COLPENSIONES radicado único No 08001-31-05-008-2019-00432-01 y radicado interno 72.019. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: *Modificar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 21 de junio del 2022, dentro del proceso adelantado por la señora **JAELE MARGARITA PEÑA CORDOBA** contra **PROTECCION S.A. Y COLPENSIONES**, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia, el cual quedara así:*

CONDENAR a PROTECCION S.A., realizar la devolución ante COLPENSIONES, como administradora del Régimen De Prima Media Con Prestación Definida, de todos los valores que hubiere recibido con motivo de la afiliación de la actora, JAELE MARGARITA PEÑA CORDOBA, como cotizaciones, bonos pensionales, sumas adicionales de la aseguradora, con todos sus frutos e intereses conforme lo dispone el artículo 1746 del C.C y con los rendimientos que se hubieren causado, sin descontar valor alguno por cuotas de administración, comisiones y aportes al fondo de garantía de pensión mínima. Para lo cual se le concede a la entidad Protección S.A. un término de 20 días a partir de la ejecutoria de esta decisión.

SEGUNDO: *CONFIRMAR, en todo lo demás la sentencia.*

TERCERO: *Sin Costas en esta instancia.*

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

CONSTANCIA:

Se deja constancia que dentro del presente proceso se cargó al aplicativo TYBA, edicto con fecha inicial 21 de abril de 2023 y fecha final 25 de abril de 2023. Sin embargo, debido a una falla presentada en la página web, no fue posible su debida visualización en el micro sitio de la Rama Judicial, por lo que en busca de garantizar la debida notificación de la presente sentencia se procede a cargar nuevo edicto con fecha inicial 01 de junio de 2023 y fecha final 05 de junio de 2023.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral